



MAR DEL PLATA, 22 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-1913/17, por el cual se tramita la elevación del Plan de Tesis de la alumna de la carrera de Doctorado en Letras, Licenciada Candelaria Inés Barbeira y la propuesta de designación de la Doctora Adriana Albina Bocchino y la Doctora Ana María Porrúa, en calidad de Directora y Co-directora, respectivamente, del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la doctoranda Licenciada Candelaria Inés Barbeira, eleva el referido plan, titulado: “La nostalgia y la furia: figuración de autor en la obra de Reinaldo Arenas”.

Que, de fojas 04 a 30, se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis, que cuenta con los avales correspondientes.

Que, a fojas 31, se glosa el informe favorable de la Comisión del Doctorado en Letras, a través del cual se recomienda su aprobación.

Que, a fojas 36, obra –asimismo- el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge que la mencionada doctoranda se encuentra en condiciones de presentar el Plan Final de Tesis Doctoral, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 5184/17, punto 12.5.

Que a fojas 32, luce el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Que, previo al dictado del acto administrativo, a fojas 34, el Departamento Alumnos complementa su informe de fojas 36.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Final de Tesis Doctoral y la designación de su Directora y Codirectora, según propuesta presentada por una alumna del Doctorado en Letras, en virtud de lo establecido en el punto 12.5 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5184/17 y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNA: Licenciada Candelaria Inés BARBEIRA (DNI N° 31.355.956 – Matrícula Universitaria N° D 067/13)



PLAN DE TESIS: “La nostalgia y la furia: figuración de autor en la obra de Reinaldo Arenas”

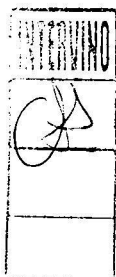
DIRECTORA: Doctora Adriana Albina BOCCHINO

CO-DIRECTORA: Doctora Ana María PORRÚA

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

469



Dr. Federico Mario Lorenc Valcarce
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES